



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 19 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 4625/2024, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y OCS N° 61/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo, certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el llamado a concurso, la integración del jurado propuesto e incorpora profesores para la realización del sorteo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 22 de mayo de 2024, habiendo verificado que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



por la OCS N° 15/1997 y cuenta con créditos disponibles, recomienda auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso y el Jurado que resulte del sorteo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 29 de mayo de 2024, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobó auspiciar ante el Consejo Superior el llamado y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que mediante RCD N° 75/2024 el Consejo Directivo auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 184/2024.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura SISTEMAS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA HOTELERÍA de la carrera Licenciatura en Hotelería.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 23 de septiembre de 2024 hasta el 5 de noviembre



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



de 2024. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, [ftu.mesadeentrada@gmail.com](mailto:ftu.mesadeentrada@gmail.com), o de manera presencial en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín N° 721 - Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3°.- El Jurado constituido por RCS N° 184/2024 que entenderá en el presente concurso es:

**TITULARES:**

- . Mgtr. Marcela María DE LUCA (UNSL)
- . Mgtr. Oscar Martín MIGUEL (UNSL)
- . Esp. Stella Maris PEREYRA (UNQ)

**SUPLENTE:**

- . Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO (UNSL)
- . Mgtr. Carlos Ariel BARRETO (UNSL)
- . Esp. José Luis SEBASTIÁN (UNQ)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso, Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas